



## VISTO:

La organización de un viaje de estudios como actividad de extensión a la República de Paraguay, con fines culturales disciplinarios extracurriculares por parte de las cátedras de **ARQUITECTURA III-C y III-B**; Y

## CONSIDERANDO:

Que es una actividad que dichas cátedras realizan anualmente, con traslado a distintas regiones y ciudades del país, o de países vecinos, con motivo de realizar encuentros académicos, y/o recorridos de interés arquitectónico, urbano o natural y paisajístico, por su valor para el conocimiento del ambiente, la arquitectura contemporánea o el patrimonio,

Que fue oportunamente anunciado en la programación anual y acordado por intermedio de la Secretaría Académica de la Facultad,

Que representa la posibilidad de desarrollar la observación crítica de docentes y estudiantes para el devenir de una mejor conciencia en lo que hace a proponer soluciones desde la disciplina, estableciendo la referencia necesaria al reconocimiento de las potencialidades de la región y del propio accionar en el medio local,

Que además, posibilita el relacionamiento con docentes, adscriptos y estudiantes de otras universidades, como será en este caso con los de la Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte-, con sede en dicha ciudad,

Que se reconoce la importancia de la realización de este tipo de actividades para la socialización y ampliación de miras de los mismos,

Por ello,

## EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**-Declarar de Interés Académico el Viaje de estudios que organizan las cátedras de **ARQUITECTURA III-C Y III-B** a la República de Paraguay, con destino a su capital, Asunción y alrededores, con previo paso por Ruinas de San Ignacio de Mini, ciudad de Posadas (Misiones –Argentina) y cataratas del Iguazú, a realizarse entre los días 30 de agosto y 6 de septiembre de 2013.-



**ARTÍCULO 2º.-**Reconocer el valor de este tipo de actividades para la Formación de estudiantes, docentes y adscriptos de la cátedra, por su posibilidad de intercambio cultural disciplinario con la universidad de destino, Universidad Nacional de Asunción (Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte); tanto como por otros objetivos relacionados al reconocimiento y visita de ambientes naturales, urbanos y patrimoniales, y visitas a obras contemporáneas con sus autores.-

**ARTÍCULO 3º.-**Auspiciar la participación de la arquitecta **Nora GUTIERREZ CRESPO (Legajo 27073)**, profesora Titular de la cátedra de **ARQUITECTURA III-C** y arquitectos **Jorge TABERNA (Legajo 25491)**, **Agustín BERZERO (Legajo 45330)** y **Andrés MARCELLINO (Legajo 49761)** de la misma cátedra, tanto como del arquitecto **Carlo BARBARESI (Legajo 24390)**, profesor titular de la cátedra de **ARQUITECTURA III-B**, y de los arquitectos **Adolfo MONDEJAR (Legajo 27286)** y **Pablo EGUIA (Legajo 45969)**, también de esta última cátedra; adscriptos egresados y estudiantes, que acompañarán, y la de los alumnos involucrados.-

**ARTÍCULO 4º.-**Justificar las inasistencias docentes tanto como la de los estudiantes que con este motivo se trasladarán.-

**ARTICULO 5º.-**Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

Arq. **ORLANDO DANIEL FERRARO**  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. **ELVIRA R. FERNANDEZ**  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 200 /13.-